

FAUZI HAMDAN AMAD ES SOCIO DE
HAMDAN, MANZANERO Y ASOCIADOS, S.C.

PRESIDENTE MASARYK 101.
DESPACHO 501. COL. CHAPULTEPEC
MORALES. DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.
C.P. 11570. CIUDAD DE MÉXICO.

TEL: 5250-7633 / 5203-0556 /
5203-8756 FAX: 5203-4527

fhamdan@prodigy.net.mx
f.hamdan@hamdan-manzanero.com
www.hamdan-manzanero.com



Foto: Enrique Gijón.

A favor de México

Urge un Federalismo Fiscal

Existen otras maneras de generar contrapesos.

■ POR FAUZI HAMDAN AMAD

Dadas las condiciones políticas, económicas y sociales del país y considerando que el **Partido MORENA** detenta la mayoría absoluta del Congreso, la única manera de contrarrestar y poner un contrapeso político constitucional, es el Federalismo Fiscal, la cual implica una Reforma Fiscal sencilla, simple, a tasas bajas para corregir la pésima Reforma Fiscal de la administración pasada. Dicha propuesta fiscal se presentará por el **PAN** las próximas semanas mediante las siguientes iniciativas de ley:

1.- Iniciativa de Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos IX, primer párrafo; 78, Fracción I, cuarto párrafo y Fracción II, tercer párrafo; 135, primer párrafo; 140, primero y segundo párrafo; 152 en su tarifa; 154, Fracción III; y se adiciona un Capítulo IX, al Título II, de la Ley del Impuesto sobre la Renta; y

2.- Iniciativa de Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Respecto de la primera ley se propone reducir la tasa del Impuesto sobre la Renta para hacerla competitiva ya que en la actualidad es del 30%, proponiéndose una tasa del 25%.

Como es de su pleno conocimiento Estados Unidos llevó a cabo una Reforma Fiscal por demás trascendental, cuya Reforma la hizo el famoso Economista **Arthur Laffer**, –quien estableció el principio que el aumento de impuestos lejos de generar mayores ingresos tributarios decrece, en tanto que, impuestos a tasa baja, sencillos y simples, los ingresos tributarios crecen significativamente–, disminuyendo la tasa impositiva para las empresas de manera sustancial.

La propuesta del PAN, la reducción de las tasas impositivas no sólo tiene lugar por la celebración del **TMEC** que haría más competitivo a México en el mercado internacional, sino por razón de elemental justicia tributaria. Por lo que atañe a las personas físicas por sueldos y honorarios se propone disminuir las tasas aplicables en la tarifa correspondiente, toda vez que la tasa máxima actual que paga una persona física es del **35%**, es altamente onerosa y exorbitante. Por ello, se propone que la tasa máxima sea del **25%**, la cual sería

acorde a la tasa corporativa de las empresas logrando que las personas tengan una mayor liquidez y ahorro.

También se propone disminuir los rangos de la tarifa para que sea más simple su aplicación, sobre todo más plana la tasa en rangos de ingresos. Igualmente, se propone disminuir la tasa de retención sobre intereses que no provengan del sistema financiero, al **15%**, lo cual es acorde a la modificación a la tarifa aplicable a las personas físicas.

Por otro lado, se introduce un régimen optativo para las micros, pequeñas y medianas empresas a tasas sencillas y bajas que fluctúan del **7%** a un máximo del **12%** sobre los ingresos netos. Dichas empresas serían administradas por las entidades federativas (**Federalismo Fiscal**) con efectos neutrales en participaciones, en tanto que los grandes contribuyentes continuarán administrados por el SAT.

Por lo que concierne a la propuesta de reformas a diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, se propone disminuir la tasa general del **16%** a **10%**; eliminar la tasa “cero” en alimentos y medicinas –como es del conocimiento general a las grandes empresas se les devuelve anualmente el equivalente a **\$300 Mil Millones de Pesos**– y fijar una tasa de 3% para alimentos y medicinas, con una lista de alimentos naturales exenta. Finalmente, establecer un impuesto de hasta 5% al consumo para las entidades federativas.

Esta propuesta del **PAN** de Reforma Fiscal beneficia a todos: **a)** Al Gobierno Federal porque podría destinar más recursos a gasto social e infraestructura y cubrir el servicio de la deuda pública más holgadamente; **b)** Los Gobiernos de las entidades federativas lograrían su independencia económica y, por ende, política; y **c)** Los contribuyentes tendrían ahorros, podrían invertir en bienes duraderos y/o gastar en bienes de consumo que vendría a reactivar la economía interna de manera importante, dado que actualmente el crecimiento es magro por decir lo menos.

Los ingresos fiscales de la federación y de los Estados en el 2021, partiendo que la reforma entrara en vigor para el 2020, representarían aproximadamente el **25% del PIB** y, por último, se estima que para dicho año el país estaría creciendo al **3.5% del PIB**, aproximadamente.